



ACTA
RECEPCIÓN FINAL DEL CONTRATO ✓

Acta No. 011 del contrato No. 032-INRED3-2024

Fecha: 31/12/2024 ✓

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSPECTOR ESPECIALIZADO DE NAVES, ARTEFACTOS NAVALES Y EMPRESAS, DE ACUERDO CON LA DESIGNACIÓN REALIZADA QUE PARA TAL FIN ESTABLEZCA LA CAPITANÍA DE PUERTO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN Y GENERACIÓN DE APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y EXPERIENCIAS COMO INSPECTOR PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA.		
CONTRATISTA:	PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS		
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	01 de febrero de 2024		
FECHA TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 60.258.000,00	VALOR FINAL CONTRATO: *Cambia según modificatorios	\$ 60.258.000,00
SUPERVISOR:	PD ALDO ARCIERI GUTIERREZ		
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES		

En la Capitanía de Puerto de Barranquilla-Atlántico, a la fecha de suscripción del acta, los señores ALDO ARCIERI GUTIERREZ y PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS se reunieron con el objeto de recepcionar la entrega o prestación de bienes y/o servicios como se detalla a continuación:

1. BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS

*Acuerdo a lo estipulado en el contrato y consignado en el anexo técnico, revisar las especificaciones del bien y/o servicio a recibido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Si aplica incluir número de parte, serie y demás)	UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica, de lo contrario obviar)	CANTIDAD	VALOR (Indicar tipo de moneda)		
				UNITARIO	IVA (Si aplica, de lo contrario obviar)	TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	1	\$ 5.478.000	N/A	\$ 5.478.00
VALOR TOTAL FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE				\$ 5.478.000		

FORMATO
ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL/FINAL DEL
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-058 v01



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

2. RECEPCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CPS

*Consigne las actividades y productos entregados por el CPS en cumplimiento de sus obligaciones, recuerde consignar TODAS las obligaciones mencionadas en el contrato independientemente de si se realizó o no durante el mes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
1. Realizar las visitas de inspección a buques o artefactos navales de bandera nacional o extranjera y/o Empresas de Servicios Marítimos y/o Empresas de Transporte Marítimo (según corresponda), acuerdo designación establecida por la Capitanía de Puerto bajo los criterios y directrices que determine la Dirección General Marítima.	Inspecciones de control de contaminación a las siguientes motonaves así: MV SHENG PING HAI, MT STOLT TUCAN. MT PACIFIC MOONSTONE, MV DYNAMIC STRIKER, MT STI MAXIMUN.	Se presentaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC.
2. Presentar y responder por el diligenciamiento de las listas de verificación, informes de las inspecciones, certificados y demás documentación a que haya lugar tan pronto culmine su visita de inspección y cumplir estrictamente los procedimientos relativos al diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados por la Dirección General Marítima.	Realizo en forma correcta y dentro del plazo establecido los informes de inspecciones, certificados y demás documentación pertinente.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
3. Realizar las inspecciones de control de dragados y limpiezas marítimas, fluviales y portuarias, verificando y controlando la realización adecuada de dichas obras y que se cumplan con los estándares de seguridad en la actividad, conforme competencia de DIMAR	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
5. Apoyar las campañas de matrículas a buques o artefactos navales de bandera nacional dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables

FORMATO
ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL/FINAL DEL
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-058 v01



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6. Apoyar las campañas de licenciamiento y habilitaciones a Empresas de Servicios y Empresas de Transporte Marítimo dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024 ✓	No se generó entregables
7. Desplazarse a otras unidades señaladas por el supervisor del contrato, en caso de que sea necesario, para la realización de las inspecciones objeto del presente contrato.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables.
8. En caso de ser requerido, deberán hacer aportes o participar en reuniones técnicas para casos especiales donde se necesite de su experticia, asesoramiento y conocimiento.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
9. En caso de ser requerido para inspecciones especiales, deberán atender estos requerimientos, los cuales se nominarán de acuerdo con las competencias y conocimiento, el cual se podrá extraer de las hojas de vida.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
10. Presentar propuestas de reglamentación o efectuar análisis de proyectos de reglamentación, acorde con la capacitación y experiencia que posean.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024 ✓	No se generó entregables
11. Una vez concluida la inspección, cargar los resultados de las inspecciones llevadas a cabo en el formato de control y estadística determinado por la Dirección General Marítima.	Los informes y/o formatos de reportes de inspecciones se entregaron a los encargados en la Capitanía de Puerto.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
12. Consolidar, organizar y dar trámite a los documentos e información cuando corresponda, que hagan parte del proceso de transporte marítimo y fluvial.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
13. Identificar los riesgos asociados a las características de peligrosidad de las sustancias a verificar en las inspecciones, con el fin de que tome más las medidas de precaución y seguridad personal, durante la carga y/o descarga de la misma.	Se han tomado las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con la identificación de los riesgos en cada operación.	No se generó entregables

✱

FORMATO
ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL/FINAL DEL
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-058 v01



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

14. Verificar el cumplimiento de la habilitación y permisos de operación de las empresas de transporte Marítimo, así como las naves registradas de acuerdo con la catalogación y servicio prestado por la empresa en el muelle autorizado de zarpe.	Se ha verificado el cumplimiento de la habilitación y permisos de operación de las empresas de transporte Marítimo, así como las naves.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
15. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de las empresas de servicios marítimos, así como las naves registradas y del personal licenciado por la DIMAR (si aplica) de acuerdo con la catalogación y servicio prestado por la empresa.	Se ha verificado o el cumplimiento de las condiciones de operación de las empresas de servicios marítimos, así como las naves. ✓	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
16. Declararse impedido ante el supervisor de contrato, en caso de designación para realizar inspecciones, cuando éstas versen sobre actividades o conceptos técnicos en los que hayan desarrollado alguna actividad de forma privada con ocasión de su ejercicio profesional, previo a la suscripción o durante la ejecución del contrato, así como frente a las demás causales de impedimento establecidas en las normas aplicables en la materia.	No se han presentado impedimentos en el presente lapso	No se generó entregables
17. Informar de manera inmediata a través del supervisor de contrato, en conjunto con el Capitán de Puerto, cualquier dificultad u observación pertinente al desarrollo de las inspecciones para las cuales haya sido nombrado	No se han presentado dificultades u observaciones en cuanto al desarrollo de las inspecciones	No se generó entregables
18. Mantenerse actualizado respecto a la normatividad nacional, internacional y directrices transmitidas por la Dirección General Marítima.	Se mantiene actualizado con la normatividad vigente, se asiste a las conferencias de actualización por parte de la CP03, y demás actividades de capacitación programadas por sede central, de igual manera se participó en el congreso de seguridad integral marítimo, fluvial y portuario realizado en las instalaciones de CP03 del 2 al 3 de diciembre -2024 ✓	No se generó entregables



19. Contar para el desarrollo de la visita de inspección con los elementos de seguridad personales, cursos de altura y reentrenamiento, y aquellos regulados para la ejecución de la labor delegada.	Se ha contado con los EPP adecuados para realizar las inspecciones.	No se generó entregables
20. Atender las inspecciones que le sean asignadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto donde se ejecute el contrato. En caso de no poder realizar la inspección asignada deberá informar al Supervisor las razones que le impidieron cumplir con las obligaciones contractuales, con los debidos soportes del caso.	Se atendieron en su totalidad las inspecciones asignadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto

3. FACTORES PONDERABLES (NO APLICA):

*Debe incluir de manera independiente los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

No.	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1				\$
2				\$
3				\$
VALOR TOTAL PONDERABLES				\$

*Anexar la certificación del valor del bien y/o servicio ofrecido como factor ponderable.

4. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO (aplica únicamente para el ACTA FINAL):

*Marque con una x la opción correspondiente.

CRITERIO	
Cumplió en su totalidad con lo acordado	SI ☒
Cumplió parcialmente con lo acordado	☐
Resultados y mejoras aplicables:	

5. ANEXOS:

- Planilla de pago aportes parafiscales mes de Noviembre-Diciembre/2024. ✓
- A3-FOR-002- v01 Certificado de cumplimiento Diciembre/2024 ✓
- Captura de pantalla cargue del acta a la plataforma secop II
- Certificados antecedentes fiscales, disciplinarios y penales. ✓





6. OBSERVACIONES:

El contratista cumplió de manera cabal con las actividades del contrato, las asignaciones de inspecciones fueron revisadas y desarrolladas de excelente manera, no se hicieron llamados de atención, no se encontraron errores en los informes que rindió el inspector fruto de las inspecciones desarrolladas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

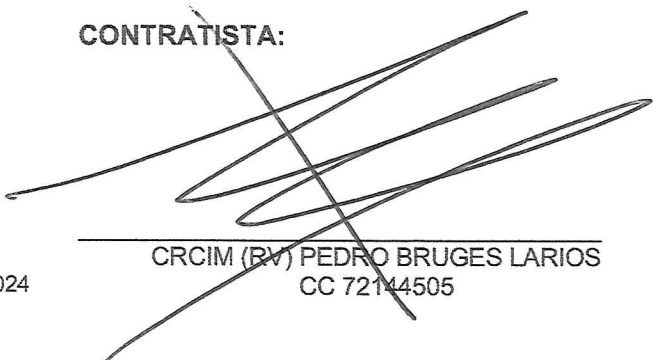
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$60.258.000
PAGO ANTICIPADO	\$ 0
VALOR PAGADO ACTAS No 1	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO ACTAS No 2	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO ACTAS No 3	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO ACTAS No 4	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 5	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 6	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 7	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 8	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 9	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 10	\$ 5.478.000
TOTAL VALOR PAGADO	\$54.780.000
VALOR ACTA EN TRAMITE No 11	\$ 5.478.000
SALDO	\$ 0

En constancia se firma por quienes en ella intervienen.

SUPERVISOR:


CN(RV) ALDO ARCIERI GUTIERREZ
Supervisor del Contrato No. CPS-032-GINRED3-2024

CONTRATISTA:


CRCIM (RV) PEDRO BRUGES LARIOS
CC 72144505

FORMATO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-002 v01



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Barranquilla, 31/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Intendencia Regional No.03
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de aportes sociales

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

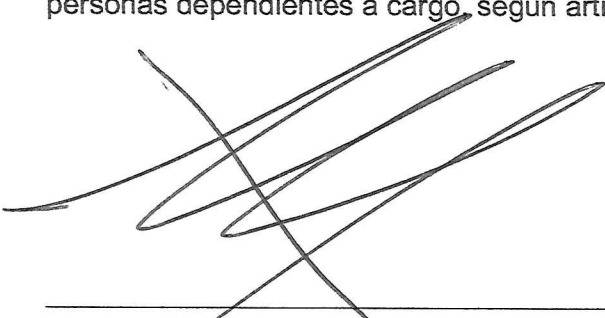
1- Nombre del prestador del servicio:	PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS
2- Identificación C.C.	72144505
3- Responsable IVA:	NO

4- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No Planilla PILA:	74455737 - 74747497 ✓	Período:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE ✓		
Aporte Salud	\$273.900	Aporte Pensión	\$ 350.600	Aporte ARL	A CARGO DIMAR

5- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes Obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

6- Sí X , No , tengo derecho a la deducción del 10% en retenciones por tener personas dependientes a cargo, según artículo 387 del Estatuto Tributario.



PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS
CC 72144505
CEL.3007512539
FIJO: 6053356111



SuAporte I

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-03, 08:45:06 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 74455737

Periodo Cotización:

noviembre de 2024

Periodo Servicio:

noviembre de 2024

PAGADO 03/12/2024

ATOS DEL APORTANTE

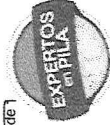
Nombre Social	PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS
Documento	CC72144505
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Actividad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Representante Legal	
Nº Afiliados	1

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades												Pensiones			Salud		Riesgos			Cajas		Parafiscales		Total		
		Salario Cotización	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	Administradora	IBS Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBS Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBS Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBS Cajas	Aportes Cajas	Aporte EMVA		Aporte ICSP	Aporte Ministerio
4505	PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS	03	00																									\$ 624.500

II. TOTALES

IBC Pensión	\$ 2.191.200	IBC Riesgos	\$ 0	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 350.000	Aportes Riesgos	\$ 0	Aportes Salud	\$ 273.000	Aportes Sana	\$ 0	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Aportes (Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 624.500	TOTAL FINAL	\$ 624.500
-------------	--------------	-------------	------	-----------	------	-----------------	------------	-----------------	------	---------------	------------	--------------	------	---------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------	------------





INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 011

TIPO INFORME: MENSUAL () FINAL (X)

FECHA: 31/12/2024

MES DE INFORME: DICIEMBRE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	CPS-032-GINRED3-2024		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSPECTOR ESPECIALIZADO DE NAVES, ARTEFACTOS NAVALES Y EMPRESAS, DE ACUERDO CON LA DESIGNACIÓN REALIZADA QUE PARA TAL FIN ESTABLEZCA LA CAPITANÍA DE PUERTO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN Y GENERACIÓN DE APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y EXPERIENCIAS COMO INSPECTOR PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA.		
CONTRATISTA:	PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS		
NIT / C.C:	72.144.505 de BARRANQUILLA		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30/01/2024	FECHA DE INICIO:	01/02/2024
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: *Según aplique	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 60.258.000,00	VALOR FINAL CONTRATO: *Cambia según modificatorios	\$ 60.258.000,00
SUPERVISOR:	PD. ALDO ARCIERI GUTIERREZ		
DEPENDENCIA:	CP03		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
COMERCIALIZACION	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	\$ 60.258.000,00	
VALOR TOTAL		\$ 60.258.000,00	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-057 v05



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.
SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$60.258.000)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO 032-GINRED3- 2024	INICIAL	\$ 60.258.000	\$	\$ 60.258.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	TOTAL			\$ 60.258.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 75-44-101135093 Anexo: 0
Compañía: Seguros del Estado S.A.
Fecha de Aprobación: 31/01/2024

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	01.02.2024	30.04.2025	\$ 12.051.600,00
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____ Compañía: _____
Fecha de Aprobación: _____



AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO 032-GINRED3-2024	2024	10724 24-01-2024	\$ 60.258.000,00	N/A	12624 31-01-2024	\$ 60.258.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: _____% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
1. Realizar las visitas de inspección a buques o artefactos navales de bandera nacional o extranjera y/o Empresas de Servicios Marítimos y/o Empresas de Transporte Marítimo (según corresponda), acuerdo designación establecida por la Capitanía de Puerto bajo los criterios y directrices que determine la Dirección General Marítima.	Inspecciones de control de contaminación a las siguientes motonaves así: MV SHENG PING HAI, MT STOLT TUCAN.	Se presentaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC.



FORMATO **INFORME DE SUPERVISIÓN**

A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-057 v05



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

2. Presentar y responder por el diligenciamiento de las listas de verificación, informes de las inspecciones, certificados y demás documentación a que haya lugar tan pronto culmine su visita de inspección y cumplir estrictamente los procedimientos relativos al diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados por la Dirección General Marítima.	Realizo en forma correcta y dentro del plazo establecido los informes de inspecciones, certificados y demás documentación pertinente.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
3. Realizar las inspecciones de control de dragados y relimpias marítimas, fluviales y portuarias, verificando y controlando la realización adecuada de dichas obras y que se cumplan con los estándares de seguridad en la actividad, conforme competencia de DIMAR	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
4. Apoyar en las temporadas turísticas con las inspecciones técnicas a las embarcaciones, marinas y muelles dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
5. Apoyar las campañas de matrículas a buques o artefactos navales de bandera nacional dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
6. Apoyar las campañas de licenciamiento y habilitaciones a Empresas de Servicios y Empresas de Transporte Marítimo dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
7. Desplazarse a otras unidades señaladas por el supervisor del contrato, en caso de que sea necesario, para la realización de las inspecciones objeto del presente contrato.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables.
8. En caso de ser requerido, deberán hacer aportes o participar en reuniones técnicas para casos especiales donde se necesite de su experticia, asesoramiento y conocimiento.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
9. En caso de ser requerido para inspecciones especiales, deberán atender estos requerimientos, los cuales se nominarán de acuerdo con las competencias y conocimiento, el cual se podrá extraer de las hojas de vida.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
10. Presentar propuestas de reglamentación o efectuar análisis de proyectos de reglamentación, acorde con la capacitación y experiencia que posean.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
11. Una vez concluida la inspección, cargar los resultados de las inspecciones llevadas a cabo en el formato de control y estadística determinado por la Dirección General Marítima.	Los informes y/o formatos de reportes de inspecciones se entregaron a los encargados en la Capitanía de Puerto.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
12. Consolidar, organizar y dar trámite a los documentos e información cuando corresponda, que hagan parte del proceso de transporte marítimo y fluvial.	Actividad no requerida en el periodo de Diciembre/2024	No se generó entregables
13. Identificar los riesgos asociados a las características de peligrosidad de las sustancias a verificar en las inspecciones, con el fin de que tome más las medidas de	Se han tomado las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con la identificación de los riesgos en cada operación.	No se generó entregables



precaución y seguridad personal, durante la carga y/o descarga de la misma.		
14. Verificar el cumplimiento de la habilitación y permisos de operación de las empresas de transporte Marítimo, así como las naves registradas de acuerdo con la catalogación y servicio prestado por la empresa en el muelle autorizado de zarpe.	Se ha verificado el cumplimiento de la habilitación y permisos de operación de las empresas de transporte Marítimo, así como las naves.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
15. Verificar el cumplimiento de las condiciones de operación de las empresas de servicios marítimos, así como las naves registradas y del personal licenciado por la DIMAR (si aplica) de acuerdo con la catalogación y servicio prestado por la empresa.	Se ha verificado o el cumplimiento de las condiciones de operación de las empresas de servicios marítimos, así como las naves.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto.
16. Declararse impedido ante el supervisor de contrato, en caso de designación para realizar inspecciones, cuando éstas versen sobre actividades o conceptos técnicos en los que hayan desarrollado alguna actividad de forma privada con ocasión de su ejercicio profesional, previo a la suscripción o durante la ejecución del contrato, así como frente a las demás causales de impedimento establecidas en las normas aplicables en la materia.	No se han presentado impedimentos en el presente lapso	No se generó entregables
17. Informar de manera inmediata a través del supervisor de contrato, en conjunto con el Capitán de Puerto, cualquier dificultad u observación pertinente al desarrollo de las inspecciones para las cuales haya sido nombrado	No se han presentado dificultades u observaciones en cuanto al desarrollo de las inspecciones	No se generó entregables
18. Mantenerse actualizado respecto a la normatividad nacional, internacional y directrices transmitidas por la Dirección General Marítima.	Se mantiene actualizado con la normatividad vigente, se asiste a las conferencias de actualización por parte de la CP03, y demás actividades de capacitación programadas por sede central, de igual manera se participó en el congreso de seguridad integral marítimo, fluvial y portuario realizado en las instalaciones de CP03 del 2 al 3 de diciembre -2024	No se generó entregables
19. Contar para el desarrollo de la visita de inspección con los elementos de seguridad personales, cursos de altura y reentrenamiento, y aquellos regulados para la ejecución de la labor delegada.	Se ha contado con los EPP adecuados para realizar las inspecciones.	No se generó entregables
20. Atender las inspecciones que le sean asignadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto donde se ejecute el contrato. En caso de no poder realizar la inspección asignada deberá informar al Supervisor las razones que le impidieron cumplir con las obligaciones contractuales, con los debidos soportes del caso.	Se atendieron en su totalidad las inspecciones asignadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto.	Se entregaron los informes acuerdo formatos establecidos en el SIMEC, junto la liquidación de las maniobras las cuales se suministraron al área de facturación de la Capitanía de Puerto

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico,



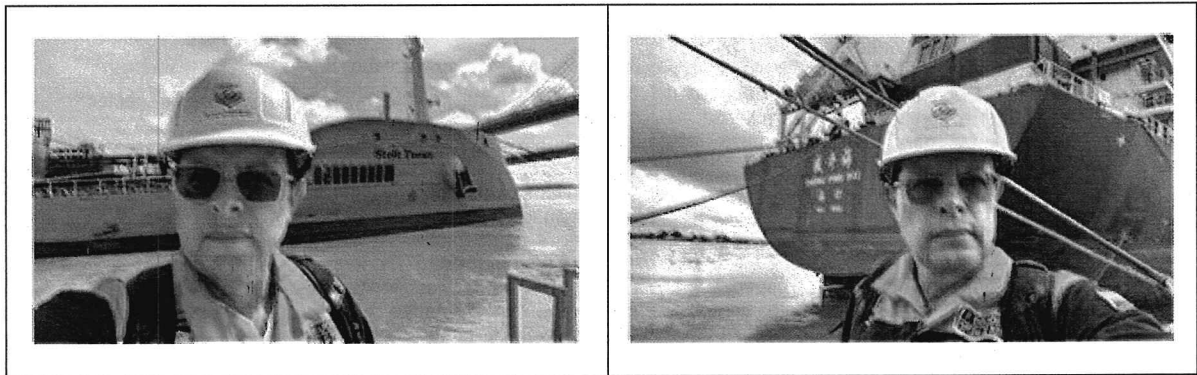
administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

RELACION INSPECCIONES REALIZADAS

PERIODO: DICIEMBRE/2024

FECHA	MOTONAVE	TIPO INSPECCION	TIEMPO	LUGAR
22/11/2024	MV SHENG PING HAI	Inspección de control de la contaminación en las operaciones de COMBUSTIBLE TIPO VLSFO-380 por carretanques.	7 H 02 M	SPRB
23/11/2024	MV SHENG PING HAI	Inspección de control de la contaminación en las operaciones de COMBUSTIBLE TIPO VLSFO-380 por carretanques.	6 H 06 M	SPRB
29/11/2024	MT STOLT TUCAN	Inspección de control de contaminación en las maniobras de DESCARGA DE SODA CAUSTICA- DESCARGA DE BASURAS Y TOMA DE COMBUSTIBLE TIPO MGO. CARGA DE MERCANCIA PELIGROSA	61 H 31 M	PORT MAGDALENA

Registro fotográfico (recepción de bienes, obras y servicios a satisfacción):



5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2024	N/A	N/A	001 – 15/2/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008-003	9,09%
2.	2024	N/A	N/A	002 – 12/3/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008-003	9,09%
3.	2024	N/A	N/A	003 – 02/05/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008-003	9,09%
4.	2024	N/A	N/A	004 – 04/06/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008-003	9,09%
5.	2024	N/A	N/A	005 – 02/07/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008-003	9,09%
6.	2024	N/A	N/A	006 – 01/08/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008-003	9,09%



7.	2024	N/A	N/A	007 – 02/09/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008- 003	9,09%
8.	2024	N/A	N/A	008 – 01/10/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008- 003	9,09%
9.	2024	N/A	N/A	009 – 01/11/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008- 003	9,09%
10.	2024	N/A	N/A	010 – 25/11/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008- 003	9,09%
11.	2024	N/A	N/A	011 – 31/12/2024	\$ 5.478.000,00	A-05-01-02-008- 003	9,09%
TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO							100%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$60.258.000
PAGO ANTICIPADO	\$ 0
VALOR PAGADO ACTAS No 1	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO ACTAS No 2	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO ACTAS No 3	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO ACTAS No 4	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 5	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 6	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 7	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 8	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 9	\$ 5.478.000
VALOR PAGADO EN ACTAS No 10	\$ 5.478.000
TOTAL, VALOR PAGADO	\$54.780.000
VALOR ACTA EN TRÁMITE No 11	\$ 5.478.000
SALDO	\$0

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de Diciembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.



7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo objeto del presente informe, no se efectuaron llamados de atención al contratista, visitas, o cualquier otra situación o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.

Se realiza verificación de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del contratista encontrando que no existe ninguna inhabilidad.

Las actividades comprendidas en el periodo del 26 al 30 de noviembre fueron desarrolladas por el contratista y culminadas a satisfacción.

8. ANEXOS AL INFORME:

- Planilla de pago aportes parafiscales No. 74455737_mes de noviembre/2024
- Planilla de pago aportes parafiscales No. 74747497_mes de diciembre/2024
- Formato Certificado de Cumplimiento_PBrujes_31-12-2024
- Acta de Recepción Final No.011_Contrato No. CPS-032-GINRED3-2024
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales
- Captura de pantalla del cargue de acta en el SECOP II

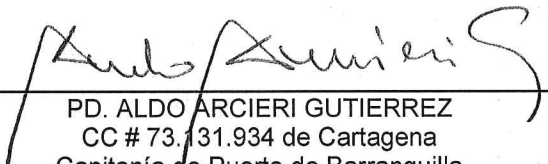
El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato (cuando aplique)

Atentamente,

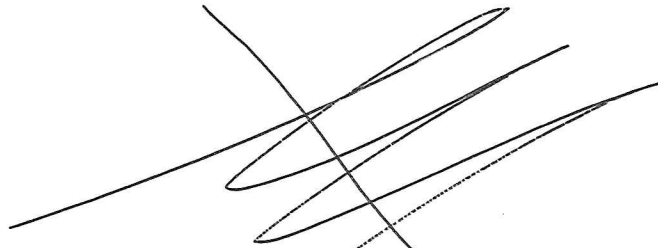

PD. ALDO ARCIERI GUTIERREZ
CC # 73.131.934 de Cartagena
Capitanía de Puerto de Barranquilla
3175533571
aarcieri@dimar.mil.co

ANEXO A

RELACION INSPECCIONES REALIZADAS

PERIODO: DICIEMBRE/2024

FECHA	MOTONAVE	TIPO INSPECCION	TIEMPO	LUGAR
22/11/2024	MV SHENG PING HAI	Inspección de control de la contaminación en las operaciones de TOMA DE COMBUSTIBLE TIPO VLSFO-380 por carrotanques.	7 H 02 M	SPRB
23/11/2024	MV SHENG PING HAI	Inspección de control de la contaminación en las operaciones de TOMA DE COMBUSTIBLE TIPO VLSFO-380 por carrotanques.	6 H 06 M	SPRB
29/11/2024	MT STOLT TUCAN	Inspección de control de contaminación en las maniobras de DESCARGA DE SODA CAUSTICA-DESCARGA DE BASURAS Y TOMA DE COMBUSTIBLE TIPO MGO.	61 H 31 M	PORT MAGDALENA
5/12/2024	MT PACIFIC NOONSTONE	Inspección de control de contaminación en las maniobras de DESCARGA DE LSD.	38 H 35 M	PORT MAGDALENA
9/12/2024	MV DYNAMIC STRIKER	Inspección de control de la contaminación en las operaciones de TOMA DE COMBUSTIBLE TIPO VLSFO-380 por carrotanques.	9 H 05 M	SPRB
11/12/2024	MT STI MAXIMUN	Inspección de control de contaminación en las maniobras de DESCARGA DE LSD.	26 H 39 M	PALERMO SP



CRCIM (RV) PEDRO BRUGES LARIOS
 C.C. 72144505
 CONTRATO No CPS-032-GINRED3-2024
 3007512539
pedrobruges4@gmail.com
pbruges@dimar.mil.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:59 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72144505

Apellidos y Nombres: **BRUGES LARIOS PEDRO ANTONIO** ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dij.n.arac-atc@policia.gov.co



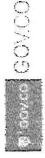
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 12:09:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72144505 ✓
Código de Verificación	72144505241202120958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTA CRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259160821



PIB

08:11:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO BRUGES LARIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72144505 ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.